AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ANALISIS DEL SECTOR

"SUMINISTRO CARNE DE POLLO CON ADITIVOS O SIN ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

De acuerdo a las nuevas disposiciones legales en materia de contratación, en aplicación a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que menciona el deber de las entidades públicas de realizar un análisis para conocer el sector relativo objeto de la contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, este resultado debe plasmarse en los documentos previos del proceso de contratación

Que de acuerdo al manual de contratación vigente de la ALFM y como designación por parte del Director Regional, es función del Comité estructurador Económico – Financiero verificar y aprobar el estudio de mercado presentado por el area de la necesidad de contrataciÓn; asi como la de realizar el análisis del sector.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes**:**

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

La avicultura hace parte del sector agropecuario y está constituida por las actividades de producción de huevos y carnes de aves

En todas las regiones, la producción de aves de corral se está intensificando, concentrando geográficamente e integrando verticalmente de manera acelerada, y se está vinculada cada vez más a las cadenas de suministro mundiales. En muchos países, la producción comercial de pollos de engorde se caracteriza por el sistema de cría por contrato. En los sistemas de cría contractual, las unidades de producción son propiedad de los avicultores por contrato, que los explotan, y normalmente cuentan con una empresa integrada que los suple con pollitos, alimentos y los medicamentos necesarios. Los criadores reciben una remuneración en función de su producción y eficacia productiva. El contrato con criadores es esencialmente

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

una forma de compartir los costos y riesgos con la empresa integrante. El avicultor se beneficia de las economías de escala y la reducción de los costos de las transacciones, así como de una reducción de los riesgos asociados a las grandes fluctuaciones de precios. La empresa integrante, por su parte, tiene la posibilidad de ser más flexible y ajustar el volumen de la producción a los cambios de estación o a la demanda nacional o de exportación. La producción de aves en forma contractual brinda oportunidades de empleo y generación de ingresos a los pequeños productores avícolas, pero los países deben establecer normas para evitar que este tipo de avicultura propicie la aparición de factores externos negativos para los criadores, trabajadores, comunidades locales y el público en general.

El sector avícola sigue creciendo e industrializándose en muchas partes del mundo debido al poderoso impulso del crecimiento demográfico, el aumento del poder adquisitivo y los procesos de urbanización.

Los adelantos en los métodos de reproducción han dado lugar a aves que responden a fines especializados y son cada vez más productivas, aunque requieren su gestión por parte de expertos. El desarrollo y la transferencia de las tecnologías de alimentación, sacrificio y elaboración han mejorado la inocuidad y la eficiencia, pero favorecen a las unidades de gran escala, en detrimento de los pequeños productores. Esta evolución ha hecho que la industria avícola y la industria de alimentos concentrados aumenten rápidamente de tamaño, que se concentren en torno a las fuentes de insumos o los mercados finales y se integren verticalmente. Un factor de cambio estructural ha sido el paso a la producción contractual en la fase de cría de los pollos de engorde, lo que ha permitido a los productores de tamaño medio acceder a una tecnología avanzada con una inversión inicial relativamente reducida.

Se está creando una división nítida entre los sistemas de producción industrializada de grandes y medianas dimensiones, que alimentan las cadenas integradas de valor, y los sistemas de producción extensiva, que aportan medios de vida y abastecen a los mercados locales o nichos de mercados especializados. La función principal de los primeros es proveer de alimentos baratos e inocuos a poblaciones alejadas de la fuente de suministro, mientras que los segundos constituyen una red de seguridad de los medios de vida, en concomitancia a menudo con una cartera heterogénea de fuentes de ingresos.

Los sistemas avícolas familiares, rurales y en pequeña escala siguen desempeñando una función esencial para la preservación de los medios de vida en los países en desarrollo al suministrar productos avícolas a las zonas rurales y prestar un importante apoyo a las mujeres que se dedican a la agricultura. La producción de aves de corral en pequeña escala seguirá brindando oportunidades de generación de ingresos y de nutrición humana de calidad mientras haya pobreza rural.

1.1 ANALISIS DEL PRODUCTO

El pollo es uno de los alimentos más consumidos en Colombia, constituido por músculo, piel, tejido conectivo y órganos comestibles, permite que sus propiedades nutricionales señalen a este producto, como un alimento apetecido por personas con dietas o problemas de alimentación, el consumo de carne de pollo tiene los siguientes beneficios:

- ✓ Aumenta los niveles de serotonina en el cerebro, mejorando nuestro estado de ánimo.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- ✓ Ayuda en la lucha contra la pérdida ósea gracias a la inyección de proteínas que aporta al organismo.

- ✓ El pollo es rico en fósforo, un mineral esencial que nutre a los dientes y huesos, así como a los riñones y el hígado.

- ✓ Mantiene los vasos sanguíneos sanos, los niveles de energía altos, y el metabolismo quema calorías para que pueda manejar un peso saludable y nivel de actividad.

- ✓ El pollo tiene una alta cantidad de retinol, alfa y beta-caroteno, licopeno y, todos los derivados de la vitamina A, que son esenciales para permitirnos poder tener una salud visual adecuada.

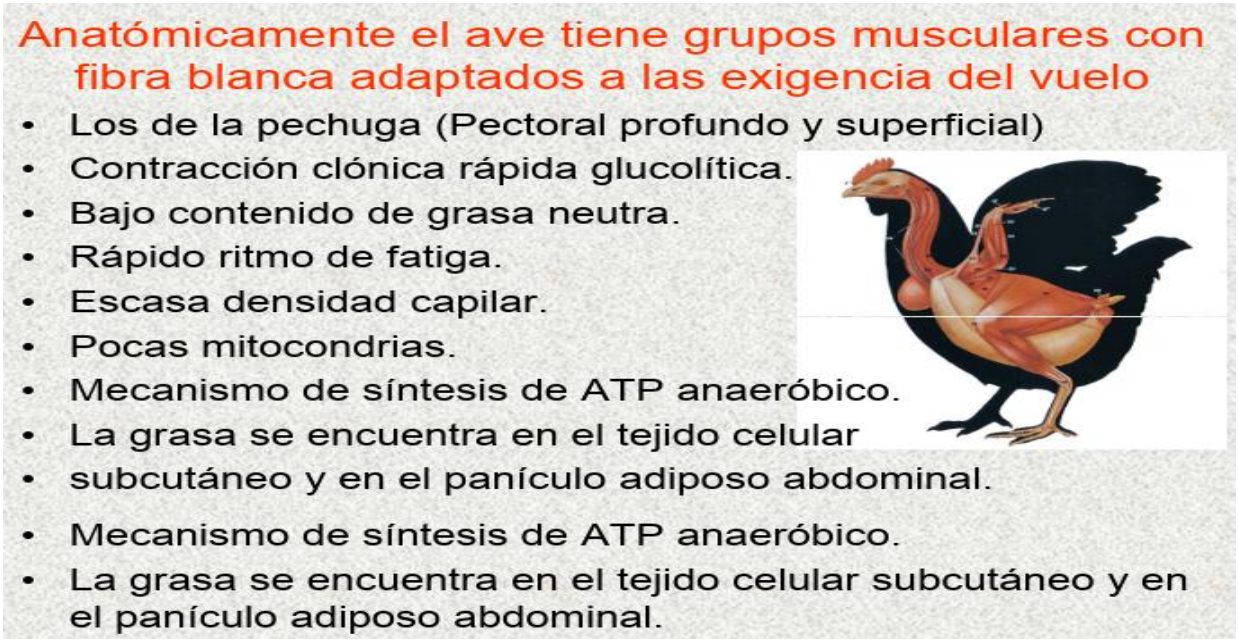
- ✓ Es fácil de digerir y es bien tolerado por quienes sufren trastornos digestivos ya que su tejido conectivo es más fácil de desintegrar.

- ✓ Escaso contenido graso

- ✓ Precio de adquisición, más favorable

Por cada 100g de pollo nuestro organismo obtiene:

- Calorías kcal 195
- Proteínas g 30
- Grasa g 7,7
- Grasa saturada g 2,2
- Hidratos de carbono g 0



EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Valor Nutricional			
Tipo de Carne	Proteína %	Lípidos %	Energía (Cal/100 g)
Avícola	28,9	7,4 (1,5% pechuga) (3,9% pierna)	190

La carne de pollo se presenta actualmente en el comercio en las siguientes formas: 1. Canales en estado fresco, ultracongelado o congelado. 2. Piezas de canales (medias canales, 2. Piezas de canales (medias canales, pechuga, muslo entero, contramuslo, muslo) en estado fresco, ultracongelado o congelado. 3. Vísceras (hígado, molleja, corazón). 4. Productos cárnicos de aves (embutidos (chorizos, salchichas), hamburguesas de pollo, croquetas de pollo, productos precocinados, etc).

En la industria avícola, se prefiere el consumo de porciones de ave, en sustitución de aves enteras, los caparazones de la espalda y los pescuezos eran difíciles de comercializar. En este segmento del mercado se empezaron a elaborar algunos productos tales como salchichas de pollo y pavo, palitos precocinados, croquetas y otros productos, en los que se empleaba carne de ave picada, así como el aprovechamiento de desechos no comestibles, como plumas, cáscaras de huevo, etc.

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

Al evaluar el desempeño del sector avícola en el año que termina, debemos analizar el contexto económico en el que operaron sus diferentes encadenamientos productivos, desde la genética, alimento balanceado y los renglones de pollo y huevo. El primer punto de referencia lo encontramos en el PIB, con una proyección de crecimiento para el 2024 entre el 1,8% y 2,2%, ciertamente por debajo de su potencial, pero positivo, en donde sobresale el desempeño del renglón agropecuario el cual se estima cierre el año con una tasa de crecimiento superior al 8%.

La Federación Nacional de Avicultores de Colombia (Fenavi) concluye el año 2024 celebrando logros excepcionales que consolidan al sector avícola como uno de los principales motores de desarrollo económico, social y alimentario del país. Los resultados
alcanzados este año no solo demuestran la capacidad de innovación y resiliencia del sector, sino también su impacto directo en la seguridad alimentaria y en el bienestar de millones de colombianos.

Por su parte, el sector de Pollo tuvo una producción de 1.836.032 toneladas, con un consumo per cápita de 36.8 kilogramos, posicionándose como la principal fuente de proteína animal en la dieta de los colombianos.

El sector avícola produjo 2’907.600 toneladas de proteína, reafirmándose como la opción más nutritiva y de fácil acceso para la población. En 2024, la tasa de crecimiento del sector avícola fue del 3.0%, impulsada por su constante innovación y compromiso con la excelencia.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

El valor total de la producción alcanzó los 27 billones de pesos, reflejando su relevancia estratégica en el tejido productivo nacional. En el país, hay 100 plantas de beneficio y 6.032 granjas avícolas certificadas, que garantizan altos estándares de calidad y sostenibilidad en la producción. Más de 350.000 colombianos trabajan en el sector avícola, que sigue siendo un pilar clave de la economía rural y urbana.

Según la revista AGRONEGOCIOS, La Federación Nacional de Avicultores de Colombia, Fenavi, presentó los resultados del sector avícola durante 2024, en donde se registró 2,8% de crecimiento y completó una producción total de 2,9 millones de toneladas de huevo y pollo.

El sector avícola ha venido evolucionando de manera favorable en los últimos años, lo que le ha permitido consolidarse dentro de la estructura actual de la economía colombiana y de manera particular en la estructura Económica del departamento de Santander. A comienzos de los años sesenta, este negocio pasó de ser una actividad eminentemente artesanal a una actividad con características industriales, de tal manera que en la actualidad absorbe cerca de 240.000 empleos, de los cuales el Departamento genera cerca de 40.800 empleos directos y 78.000 indirectos distribuidos dentro de la cadena productiva de este negocio. El sector avícola ofrece oportunidades de producción que contemplan varias alternativas: Las aves, los huevos y las carnes frías como producto alterno; sus ventas desde Colombia se orientan hacia mercados ubicados en la región Andina, siendo nuestro país el principal productor y comercializador de estos productos. Los productos avícolas santandereanos mantienen un alto volumen de ventas en regiones de la zona central de Colombia, en especial a la capital del país y a los departamentos de Cundinamarca, Meta y Huila, entre otros. Existe en el mercado, una alta competencia por parte de los Estados Unidos y Brasil quienes observan una menor estructura de costos, motivo por el cual les permite ofertar sus productos al exigente mercado internacional en condiciones más favorables.

1.3 ASPECTOS TECNICOS

Bioseguridad.

La bioseguridad se puede definir como las actividades o labores sanitarias preventivas que se aplican en el galpón o unidad productiva y que si se realizan constantemente reducen la posibilidad la entrada y salida de agentes patógenos a la granja (Cuellar, 2020). En la industria avícola, el concepto de BIOSEGURIDAD ha sido un instrumento de desarrollo tecnológico fundamental que se ha impuesto en los últimos años en la mayoría de los países del mundo, para prevenir la presentación de enfermedades exóticas que por su alta patogenicidad y rápida difusión, son factores que exigen la adopción de drásticas medidas sanitarias y mecanismos de control tendientes a proteger la industria avícola nacional.

La bioseguridad en la industria avícola nacional se considera como un “sistema que reduce los riesgos de introducir o difundir agentes infecciosos en los planteles avícolas”. Un buen sistema de Bioseguridad debe buscar reducir al máximo la exposición a los agentes endémicos o exóticos, mantener las aves libres de patógenos específicos y brindar un ambiente sanitario adecuado en el cual las aves puedan desarrollar todo su potencial genético y zootécnico.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

En Colombia existen una serie de requisitos para el establecimiento de granjas avícolas que deben ser cumplidos y para ello es importante que los productores conozcan la normativa actual y la implementen con el fin de evitar ser sancionados.

Una de las normas exigidas en avicultura es la de buenas prácticas avícolas, regidas por las resoluciones ICA 3651 de 2014 (gallina ponedora) y 3652 del 2014 (pollo de engorde) que son de obligatorio cumplimiento para las granjas avícolas comerciales (granjas con más de 200 aves) y que obligan a la certificación de la granja.

Para dicha certificación, los productores deben conocer sus requisitos, implementarlos, cumplirlos y ser estrictos con el programa de bioseguridad de una forma continua.

Es importante a la hora de la certificación, conocer la resolución y la lista de chequeo que hace referencia a las obligaciones que se deben llevar a cabo contemplando los elementos fundamentales, mayores y menores. estos tienen un cumplimiento en porcentajes del 100%, 80% y 60% respectivamente.

Se debe tener en cuenta los aspectos a verificar como lo son: bioseguridad e infraestructura, obligaciones generales, prohibiciones, disposiciones frente al almacenamiento, empacado y rotulado del huevo, registros y procedimientos documentados aplicados al proceso productivo en las siguientes áreas: producción, manejo, mortalidad, visitas, ingresos de vehículos, plan sanitario, compostaje, control de roedores, plan de vacunación, tratamiento del agua, ingreso de personas, limpieza y desinfección de instalaciones.

En la parte infraestructura se deben tener divisiones de los galpones y de las oficinas, duchas, baños y vestier para el cambio de ropa previo al ingreso a la granja, pediluvios con agua y desinfectante al ingreso de los galpones para la limpieza y desinfección de las botas, un área para la disposición de la mortalidad, bodegas para el almacenamiento de alimento, medicamentos y productos químicos, distancias entre los galpones, distancia con el cerco perimetral, distancias con otras explotaciones, tanto avícolas como porcícolas, distancias con basureros y plantas de beneficio, etc.

En la parte documental algunos de sus requisitos son: procedimiento para el ingreso de personas y vehículos, potabilización del agua, vacunación y desparasitación, manejo y tratamiento de animales enfermos, tratamiento térmico de la gallinaza, compost de mortalidad, trazabilidad del huevo, etc.; cada uno contando con sus respectivos registros que aseguren la realización del proceso y que muestren la realidad del manejo adecuado de las aves y la bioseguridad del sistema según las resoluciones 3651 y 3652.

Así mismo, cada una de las áreas deben contar con señalización tales como número de galpón, bodegas, tanques de almacenamiento del agua, compost, oficina y demás áreas que conforman la granja; adicional a esta señalización, la granja deberá contar con avisos alusivos a la importancia de la bioseguridad, sobre todo en el área de clasificación y almacenamiento del huevo en donde deberán encontrarse indicaciones para el continuo y correcto lavado y desinfección de manos, prohibición de utilización de anillos, pulseras y demás adornos, prohibición de comer o beber en esta zona, tener 14 cubierto el cabello, la boca y en el caso de los hombres la barba, no tener las uñas maquilladas etc. según la Resolución 3651 del 2014.

Todos estos requisitos cumplidos, logran la aprobación de la certificación de la granja, la cual será otorgada de forma gratuita por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, cabe anotar que el incumplimiento de la norma podría generar sanciones a la granja de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1255 de 2008.

En Colombia se hace imprescindible el continuo mejoramiento de los sistemas de Bioseguridad, dadas la expansión y la importancia que ha tomado la avicultura en las últimas décadas, con el fin de evitar brotes de enfermedades exóticas, donde se tengan que tomar medidas drásticas de emergencia, sin una buena planificación y con resultados desastrosos e impredecibles.

Las personas e instituciones involucradas en la cadena aviar, tanto privadas como públicas, deben concientizarse de que al construir una granja o una planta de incubación se deben seguir los criterios y principios establecidos por la reglamentación vigente, donde se involucran las Buenas Prácticas de Producción y las Buenas Prácticas de Bioseguridad.

Procesos Productivos: Los procesos productivos dentro de la cadena genética aviar se dividen en:

- ✓ Plantas de incubación
- ✓ Granjas de abuelas
- ✓ Granjas de reproductoras
- ✓ Granjas comerciales de primera generación

Toda empresa avícola debe proveer de información acerca de los métodos y procedimientos que la industria avícola necesita para implementar cada uno de los programas de (BPB) y el sistema de aseguramiento de la calidad, establecer las responsabilidades, actividades y relaciones dentro de las diferentes etapas de la cadena de producción avícola y entre el personal que dirige, ejecuta y verifica el trabajo en Buenas Prácticas de Bioseguridad (BPB) y las disposiciones para la revisión, actualización y seguimiento, demostrar el cumplimiento de los requisitos de bioseguridad exigidos a escala internacional.

Toda empresa avícola debe partir de los valores éticos y conceptuales expresados por sus directivas en relación con la organización, para cumplir con una misión, una visión y unas políticas de calidad.

Dentro de las etapas de la cadena aviar existen ciertos peligros que pueden ser de tres tipos: Biológicos, Químicos y Físicos. Dentro del programa de Bioseguridad los más significativos son los agentes infecciosos, que producen una serie de riesgos a los que está expuesta la materia prima como son las aves, el propio trabajador, el medio que lo rodea y la misma comunidad.

Cuando se trata de agentes biológicos, la evaluación es principalmente de tipo cualitativo, haciendo que sean importantes las características que rodean a los agentes infecciosos como el tipo de microorganismos, las diferentes vías de transmisión, la composición química de estos microorganismos (que puede llevar en ocasiones, y como es el caso de los priones, a proporcionar barreras contra la desinfección química), y que hace que se deben valorar estos riesgos para instaurar barreras de defensa; en cuanto a instalaciones, programas de desinfección, equipo de protección y en general a implementar Buenas Prácticas de

Bioseguridad, siempre buscando reducir la exposición del producto genético aviar a un nivel mínimo de riesgo.

Políticas de Calidad: Toda empresa debe estar comprometida con la obtención de un producto de satisfacción total desde el punto de vista de sanidad animal y genética aviar, con estándares de calidad, para lo cual debe:

- ✓ Los animales cumplir con los estándares de garantía genética y sanitaria dadas por el productor de la línea aviar, donde se manifieste que se trata de aves reproductoras, o de aves comerciales de primera generación que presentan las características fenotípicas y genotípicas propias de la línea y que también están libres de anomalías o defectos.
- ✓ Cumplir con lo estipulado en las Resoluciones ICA 3019 del 17 de diciembre de 1999, 889 del 19 de abril de 2002 y 02896 de octubre 10 de 2005.
- ✓ Contar con personal debidamente capacitado y constantemente actualizado, que intervenga en las diferentes etapas del proceso, además debe tener un continuo desarrollo humano enfocado hacia la concientización e interiorizar la importancia de la calidad en el trabajo y en la vida personal.
- ✓ Comprometerse a obtener animales sanitariamente aceptables y aptos reproductivamente.

CONTROL DE LA CALIDAD: Todas las operaciones de proceso deben estar sujetas a los controles de calidad apropiados. Los procedimientos de control deben prevenir las no conformidades evitables y reducir las no conformidades naturales o inevitables, a niveles tales que no representen riesgo para el producto ni para el medio que lo rodea. Este siempre debe ser esencialmente preventivo y cubrir todas las etapas del proceso. Esto debe estar apoyado por el programa de muestreo implementado en la granja o la planta de incubación.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS: Toda planta debe tener políticas claramente definidas y escritas sobre la calidad del producto aviar que desea producir.

Debe poseer fichas técnicas de las materias primas utilizadas y del producto final aviar, en donde se incluyan criterios de aceptación o rechazo.

Deben existir manuales, guías o instrucciones escritas sobre equipos, procesos, condiciones de almacenamiento y distribución del producto aviar.

Las auditorías internas o externas constituyen un valioso instrumento para evaluar el funcionamiento del establecimiento y conocer el grado de cumplimiento de las políticas de calidad y las normas sanitarias, por lo tanto, debe existir un programa establecido de auditorías internas periódicas.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Los procesos de producción y control de calidad deben estar bajo responsabilidad de profesionales debidamente capacitados. Todas las granjas y plantas de incubación deben estar a cargo de un médico veterinario o médico veterinario zootecnista, registrado ante el ICA como Director Técnico, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3019 del 17 de diciembre de 1999.

Locación y Accesos – Instalaciones Físicas: Es determinante el sitio donde van a funcionar las granjas y la planta de incubación, ya que de ello dependerá la salud de las aves y por ende los rendimientos zootécnicos de la producción genética aviar, por lo tanto, los establecimientos destinados a la producción aviar dentro de toda su cadena deberán cumplir las condiciones generales que se establecen a continuación:

- ✓ Las granjas avícolas deben ubicarse en zonas rurales, alejadas del ruido de la comunidad, aisladas de cualquier foco de insalubridad y de cualquier otro tipo de explotación pecuaria y agrícola, así como a cierta distancia de carreteras de gran tráfico que puedan llegar a representar riesgos potenciales de tipo sanitario y de bienestar para los animales.
- ✓ Debe existir una zona de protección sanitaria que separe las instalaciones de las granjas o planta de incubación del resto del área, estar constituida por un área de aislamiento y un área de circulación, la cual en el borde exterior tendrá un cerco perimetral.
- ✓ Cerco perimetral: Podrá estar construido en malla fuerte, barrera biológica o cualquier otro material que aísle e impida el libre acceso de personas o animales ajenos al establecimiento.
- ✓ Se debe controlar el crecimiento de malezas alrededor del cerco perimetral con el propósito de evitar la proliferación de plagas (artrópodos, roedores y otros).
- ✓ Un arco u otro sistema adecuado de desinfección debe implementarse en la entrada de la granja y de la planta de incubación, que cumpla con la desinfección de los vehículos que ingresen y se debe usar una solución desinfectante con una concentración conocida y previamente establecida.
- ✓ Las vías de acceso, el patio de maniobras, la zona de cargue y descargue, deben ser de superficie tratada, dura, siempre buscando que no se formen empozamientos, ni que se produzcan agentes contaminantes. Al construir las unidades productivas se deben considerar los sistemas de drenaje y que los caminos de acceso tengan pendientes adecuadas para facilitar su drenaje y además que facilite estar libres de acumulación de basuras o cualquier otro agente que pueda generar contaminación.
- ✓ El sitio de ubicación de las granjas y plantas de incubación debe considerar el impacto medioambiental que genera y cumplir con los requisitos establecidos en la legislación ambiental vigente, al igual que su funcionamiento no debe poner en riesgo la salud y el bienestar de la comunidad.
- ✓ Los caminos de ingreso a las instalaciones deben permitir el acceso durante todo el año a los vehículos transportadores del producto aviar, los trabajadores de las unidades productivas, personal de servicio, proveedores y otros.
- ✓ Las granjas y plantas de incubación deben contar con un área de estacionamiento vehicular para los visitantes, fuera del cerco perimetral.
- ✓ Cada unidad productiva debe contar con las instalaciones que permitan al personal y a los visitantes cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas. Todos los objetos de carácter personal solo podrán ingresar a las granjas o planta de incubación si han sido totalmente desinfectados.

Certificate No. LAT-0977

- ✓ Las instalaciones estarán debidamente señalizadas en cuanto a áreas, equipos, instalaciones, prevención de riesgos y seguridad industrial. En todas las zonas de acceso a los galpones y unidades productivas de la planta de incubación se debe contar con estaciones de limpieza y desinfección, tales como lavabotas (contar con un cepillo y una manguera como mínimo), pocetas (en lo posible protegidas de la lluvia y el exceso de luz) y usar un desinfectante para las manos; además se deben conocer las soluciones desinfectantes usadas, su concentración, procedimiento que estará debidamente documentado dentro del programa de limpieza y desinfección.
- ✓ Toda persona que ingrese al establecimiento debe ducharse, cambiarse de ropa por una que sea de uso exclusivo en la planta, antes de ingresar a la granja o a la planta de incubación.
- ✓ Para el ingreso a áreas que se consideren de alto riesgo deben aumentarse las medidas de bioseguridad, utilizándose ropa especial para ingresar a estas áreas, e incluso bañándose nuevamente.
- ✓ Todas las visitas que ingresen a las unidades productivas deben evitar el contacto previo con toda especie avícola de producción o aves ornamentales durante un lapso mínimo de 72 horas.
- ✓ Las personas que visitan los galpones deben iniciar el recorrido por los de las aves de menor edad. En las etapas de producción el recorrido será del área limpia al área sucia.
- ✓ Todas las máquinas y equipos que ingresen al predio deberán ser previamente desinfectados.

Transporte: Los vehículos transportadores o medio de transporte deben reunir los requisitos mínimos sanitarios exigidos en cuanto a materiales, destinación del vehículo, etc., para evitar la alteración y/o maltrato del producto por mal manejo o presencia de sustancias o agentes extraños**.**

El transporte debe garantizar las condiciones requeridas por el producto (ventilación y temperatura adecuada, que no exista hacinamiento, un piso adecuado, etc.). Es necesario un adecuado funcionamiento soportado en el mantenimiento de los vehículos o medios de transporte, así como de los respectivos registros.

Según lo establecido en el Artículo de la Resolución ICA 01937 del 22 de julio de 2003, toda la producción de huevo de abuelas y reproductoras debe movilizarse en bandeja de material desechable nuevo, o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas después de su uso. Además, se prohíben la movilización, utilización y comercialización de bandejas de material desechable usadas, que en su efecto deben destruirse mediante cualquier procedimiento contemplado en la normatividad ambiental vigente. El Artículo Décimo prohíbe la comercialización y/o reutilización de las cajas de cartón en las que vienen embaladas las aves de un (1) día de edad. Estas se deben destruir mediante cualquier procedimiento contemplado en la normatividad ambiental vigente. No es permitida la reutilización de cajas de cartón que se empleen para el transporte de huevo fértil o pollitos de un día.

Los vehículos deben ser utilizados exclusivamente para el transporte del producto aviar y la empresa está en la obligación de revisar los vehículos antes de cargar los productos, con el fin de asegurar que se encuentren en buenas condiciones sanitarias y de operación y diligenciar los respectivos registros.

Certificate No. LAT-0977

Exigencias técnicas de entrega

- ✓ El producto a proporcionar no debe presentar quemaduras excesivas por frio, debe tener un color rosa claro, textura suave al tacto, olor característico a pollo saludable. Debe estar libre de residuos químicos, materia fecal, plumas, no puede presentar fracturas, luxaciones múltiples, hematomas o traumatismo. El ave no puede presentar caquexia (características de desnutrición). No debe contener hielo. Los cortes deben estar limpios, sin exposición de la cavidad medular del hueso.

- ✓ Para el Marinado de Pollo, solo se permite el uso de los siguientes ingredientes y aditivos: agua, condimentos, sal, (cloruro sodio apta consumo humano) y aditivos permitidos por la legislación vigente.

- ✓ Los empaques y embalajes de los productos entregados durante la ejecución del contrato deben estar en buenas condiciones libres de contaminación física y químicos o biológicos; Las actividades de empaque y etiquetado se realizarán bajo condiciones higiénicas y el material de empaque debe ser inocuo; La etiqueta del producto deberá contener como mínimo, fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte; Carne de pollo, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen empaque al vacío y otras tecnologías como atmósferas controladas deberán establecer la vida útil del producto y colocar las condiciones de conservación del mismo, para este propósito, cada establecimiento realizará las pruebas de estabilidad correspondientes para respaldar el tiempo de vida útil, las cuales deberán ser avaladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

- ✓ El etiquetado deberá ser útil también para la trazabilidad del producto el cual deberá estar consignado para fines pertinentes y de reclamos; Los materiales de envase, empaque y embalaje deberán ser de primer uso y fabricados sobre la base de productos que no alteren las características organolépticas de la carne de pollo, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, que no transmitan a los mismos sustancias nocivas para la salud de las personas y que sean resistentes a la manipulación, al transporte y deberán manejarse y almacenarse en forma higiénica; las entregas deben hacerse en canastillas que cumplan con los requisitos sanitarios mínimos. **Articulo 42 Decreto 1500 de 2007**

- ✓ La temperatura de entrega de los productos altamente perecederos debe estar dentro de lo reglamentado por la resolución 2674 del 2013 la cual establece las temperaturas de conservación así:

 -Congelados: -10°C a -18°C

- ✓ Los productos frescos entregados deben tener buen aspecto, olor, sabor y color, debe garantizarse en todo momento la cadena de frio.

Certificate No. LAT-0977

- ✓ Las plantas de beneficio, de desposte, desprese y de derivados cárnicos establecerán la vida útil del producto de acuerdo con las condiciones de conservación, con base en estudios de estabilidad, los cuales deberán estar disponibles para la aprobación de la autoridad sanitaria. **Articulo 9 Decreto 1500 de 2007.**

- ✓ En caso de presentarse una enfermedad trasmitida por alimentos (ETA), se deben presentar las pruebas de laboratorio que soporten la calidad microbiológica con que el alimento fue elaborado y despachado.

Cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en la normatividad vigente y normas higiénicos sanitarias especificadas en decreto 3075 de 1997. Resolución 2476 de julio del 2013 y NTC (Normas Técnicas Colombianas) vigentes.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS O NORMATIVOS

Las bases legales que sustentan este proceso productivo y la Normativa de orden Nacional vigente que regula y modifica las actividades en materia agropecuaria, se relacionan en la siguiente lista, pulse que relacionan la Ley, Decreto, Resolución o Documento CONPES respectivo:

RESOLUCION	TEMA
Resolución ICA No. 3642 de 2013	Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de productores, de granjas avícolas bioseguras, plantas de incubación, licencia de venta de material genético aviar y se dictan otras disposiciones" La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones ICA 811 de 1992, 3019 de 1999, 2896 de 2005, 1937 de 2003, 2101 y 2833 de 2007; 1183 de 2010 y demás normas que le sean contrarias.
Resolución ICA No.2936 de 2011	por medio de la cual se suspende la importación a Colombia de aves de corral y productos de riesgo que sean susceptibles de transmitir la Influenza Aviar procedentes de la región de Flevoland (Crell) Holanda
Resolución ICA No. 2771 de 2011	Por medio de la cual se modifica el literal A) del Artículo 11 de la Resolución 1183 de 2010 - Certificación en bioseguridad: se amplía el plazo hasta el 30 de noviembre de 2011
Resolución ICA No. 2440 de 2011	"Por medio de la cual se suspende la importación a Colombia de aves de corral y productos de riesgo que sean susceptibles de transmitir la Influenza Aviar procedentes de la región de Nordrhein – Westfalen (Alemania)"
Resolución ICA No.2236 de 2011	Por medio de la cual se suspende la importación a Colombia de aves de corral y productos de riesgo que sean susceptibles de transmitir la Influenza Aviar procedentes de la región de Gelderland (Kootwijkerbroek) Holanda

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Resolución ICA No.1717 de 2011	Por medio de la cual se suspende la importación a Colombia de aves de corral y productos de riesgo que sean susceptibles de transmitir la Influenza Aviar procedentes de la región de Zeeland (Shore) – Holanda
Resolución ICA No.1716 de 2011	Por medio de la cual se suspende la importación a Colombia de aves de corral y productos de riesgo que sean susceptibles de transmitir la Influenza Aviar procedentes del Estado de Missouri (Condado de Polk, Missouri, Polk Country) Estados Unidos de América
Resolución ICA No.1610 de 2011	Por medio de la cual Colombia se autodeclara como País Libre de Influenza Aviar
Resolución ICA No. 2909 de 2010	Por medio de la cual se crean los Comités Sanitarios Avícolas Departamentales.
Resolución ICA No.2908 de 2010	Por medio de la cual se crea el Comité Sanitario Avícola Nacional.
Resolución ICA No. 1183 de 2010	Por la cual se establecen las condiciones de bioseguridad que deben cumplir las granjas avícolas comerciales en el país para su certificación
Resolución ICA No. 957 de 2008	Por la cual se norman las medidas de Bioseguridad en las Granjas Avícolas comerciales y granjas avícolas de autoconsumo en el Territorio Nacional.
Resolución ICA No.3283 de 2008	Por la cual se establecen las medidas básicas de Bioseguridad que deben cumplir las granjas avícolas comerciales en el país.
Resolución ICA No. 3570 de 2009	Por la cual se modifica el artículo séptimo de la Resolución 3283 de 2008, sobre el plazo para que todas las granjas avícolas comerciales cumplan con las medidas de bioseguridad
Resolución ICA No. 3654 de 2009	Por medio de la cual se adopta el programa para el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional
Resolución ICA No. 3655 de 2009	Por medio del cual se adopta el programa de prevención y erradicación de la Influenza aviar en Colombia
Circular ICA	Uso de la gallinaza y pollinaza para la fabricación de fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos en el territorio nacional
Resolución ICA No. 5236 de 2009	Por medio de la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 3283 de 2008
Decreto 1500 de 2007, Ministerio de la Protección Social	Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Manual de procedimientos, inspección, vigilancia y control, plantas de beneficio, bovinos,	El presente manual brindara los elementos y procedimientos básicos aplicables a la ejecución de las actividades de IVC hasta el momento en el cual entre a regir lo establecido en el decreto 1500 de 2007, es decir las actividades de IVC,asumidas a partir del día 15 de agosto de 2007 hasta la fecha de inscripción, visita de autorización y aprobación del Plan Gradual de Cumplimiento que toda planta de

Certificate No. LAT-0977

porcinos y aves - INVIMA	beneficio debe realizar, se basaran en lo establecido en el decreto 2278 de 1982 y el decreto 1036 de 1991 y las disposiciones que los adicionen o complementen.
Resolución 4287 de 2007, Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos comestibles de las aves de corral destinadas para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, desprese, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Resolución 2008000714 de 2008, INVIMA	Por la cual se reglamentan los requisitos del plan gradual de cumplimiento para las plantas de beneficio y desprese de aves y se establecen los procedimientos para los procesos de Inscripción, Autorización Sanitaria y Registro de estos Establecimientos
Circular DG-100 000270 DE 2008, INVIMA	Claridad sobre la normatividad vigente antes y después de la aprobación de los planes graduales de cumplimiento
Decreto 2380 de 2009, Ministerio de la Protección Social	Por el cual se modifican los Decretos 1500 de 2007 y 2965 de 2008 y se dictan otras disposiciones

1.5 AGREMIACIONES DEL SECTRO AVICOLA EN COLOMBIA

El Artículo 65 de la Constitución Política colombiana superior dispone que "*La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad***".**

*Ahora, específicamente, respecto a la parafiscalidad en Colombia, estableció lo siguiente: - - Artículo 150 numeral 12: Corresponde al Congreso establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley. Artículo 338. En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales***.***

ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO. La administración de las contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras se realizará directamente por las ***entidades gremiales que reúnan condiciones de representatividad nacional de una actividad agropecuaria o pesquera determinada y que hayan celebrado un contrato especial con el Gobierno Nacional****, sujeto a los términos y procedimientos de la ley que haya creado las contribuciones respectivas. Las colectividades beneficiarias de contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras también podrán administrar estos recursos a través de sociedades fiduciarias, previo contrato especial con el Gobierno Nacional; este procedimiento también se aplicará en casos de declaratoria de caducidad del respectivo contrato de administración. (Negrilla y subraya fuera del texto).*

Certificate No. LAT-0977

Ley 117 de 1994 – “Por la cual se crea la cuota de fomento avícola y se dictan normas sobre su recaudo y administración”. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 117 de 1994 “La avicultura es un subsector componente del sector agropecuario del país y está constituido por las actividades dedicadas a la producción de aves, huevos de aves y carnes de aves”. Respecto de los recursos parafiscales la citada ley señala que “La Cuota de Fomento Avícola creada por esta Ley es una contribución parafiscal sometida en su funcionamiento a los principios y normas que regulan la materia”. (Artículo 4) Sobre la confirmación del Fondo Nacional Avícola y sus objetivos se señala: “ARTÍCULO 5º. Del Fondo Nacional Avícola. Con el producto de la cuota de fomento a que se refieren los artículos anteriores, se conformará una cuenta especial que se denominará Fondo Nacional Avícola, cuyo producido se destinará al cumplimiento de los objetivos señalados por esta Ley. ARTÍCULO 6º. Modificado por el Artículo 21 de la Ley 1255 de 2008. De los objetivos del Fondo Nacional Avícola. Los recursos del Fondo Nacional Avícola se aplicarán exclusivamente al financiamiento de programas de investigación y transferencia tecnológicas; asistencia técnica; sanidad animal; capacitación y estudios económicos; acopio y difusión de información; prestación de servicios a la actividad avicultora; acopio y comercialización de materias primas y productos; promoción de consumos y exportaciones y estabilización de precios de manera que se obtengan beneficios para los productores, los consumidores, el subsector avícola y la economía en general”. (subraya fuera de texto original).

Adicionalmente existen entes gubernamentales con relación al sector Avícola como son:
Instituto Colombiano Agropecuario ICA: https://www.ica.gov.co/
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural: https://www.minagricultura.gov.co/paginas/default.aspx

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los Avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los Avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y Administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

1.6 CIFRAS DEL SECTOR

La producción de huevos fue de 18.019 millones de unidades, permitiendo alcanzar un consumo per cápita de 342 huevos, reflejo del alto impacto nutricional de este alimento esencial y situando a Colombia como el tercer país que más consume huevo en el mundo, después de México y Japón.

El sector avícola produjo 2’907.600 toneladas de proteína, reafirmándose como la opción más nutritiva y de fácil acceso para la población. En 2024, la tasa de crecimiento del sector avícola fue del 3.0%, impulsada por su constante innovación y compromiso con la excelencia.

El valor total de la producción alcanzó los 27 billones de pesos, reflejando su relevancia estratégica en el tejido productivo nacional. En el país, hay 100 plantas de beneficio y 6.032 granjas avícolas certificadas, que garantizan altos estándares de calidad y sostenibilidad en la producción. Más de 350.000 colombianos trabajan en el sector avícola, que sigue siendo un pilar clave de la economía rural y urbana.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

El ente Gubernamental Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) publicó su más reciente censo avícola, con los datos actualizados correspondientes al año 2024.

La población aviar en el país está distribuida en 468.066 predios de los cuales 462.034 (99%) son predios de traspatio y los restantes 6.032(1%) corresponden a predios de engorde, levante, postura y material genético o reproductoras (predios tecnificados), disminuyendo 1,2% en comparación al año anterior.

El número de aves totalizadas es de 208.331.156, disminuyendo el 3,1%, respecto a 2023, de las cuales el 96%, 199.031.769 corresponden a aves de predios tecnificados y el restante 4%, un total de 9.299.387 son aves de traspatio.

El 79% del total de la población aviar del país se concentra en siete departamentos, Santander (22%), Valle del Cauca (21%), Cundinamarca (18%), Antioquia (5%) Quindío (5%), Atlántico (4%) y Cauca(4%).

El 74% de los 468.066 predios con presencia de aves de corral en el país, se ubican en los departamentos de Antioquia (21%), Córdoba (9%), Norte de Santander (9%), Cauca (6%), Santander (5%), Meta (4%), Sucre (4%), Caquetá (4,0%), Cundinamarca (4%), La Guajira (4%), y Nariño (4%).

Debido al aumento de la población humana a nivel mundial y a la creciente demanda de huevos y productos cárnicos, la industria avícola se ha convertido en uno de los sectores agrícolas con tasas de crecimiento cada vez mayores y de gran impacto para la economía de varios países. Este sector tiene gran importancia en la alimentación humana debido a que ofrece diversas opciones para su consumo, siendo las más comunes el huevo y la carne de pollo. Estos tienen gran valor nutricional y su precio es relativamente menor que el de otras proteínas de origen animal, convirtiéndolos en alimentos asequibles y fundamentales para la subsistencia de las personas de menores ingresos. Debido a esto la industria avícola en Colombia está en constante crecimiento, para el año 2023 la producción de pollo alcanzó 1,81 millones toneladas a nivel nacional (Figura 1. Consumo per cápita) [1]. Básicamente este comportamiento es debido al aumento en el consumo de pollo per cápita, llegando a un valor de 35,8 Kg por año por persona (Figura 1. Consumo per cápita). Por lo tanto, la carne de pollo fue la más consumida en el país, seguida de la carne de res con 17,7 Kg por año por persona y la carne de cerdo con 13,5 Kg por año por persona [2].
A nivel mundial, para el año 2022, el top 39 de la producción mundial per cápita fue liderada por países como Israel, Estados Unidos, Perú y Australia. A su vez, Colombia ocupó el decimocuarto puesto con un valor de 32 Kg por año por persona en la producción per cápita para el año 2022 (Figura 2. Producción mundial).

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

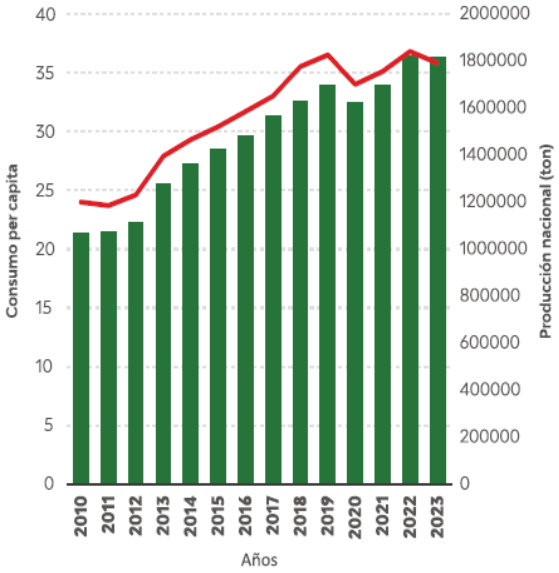


Figura 1. Consumo per cápita y producción nacional de pollo [1]

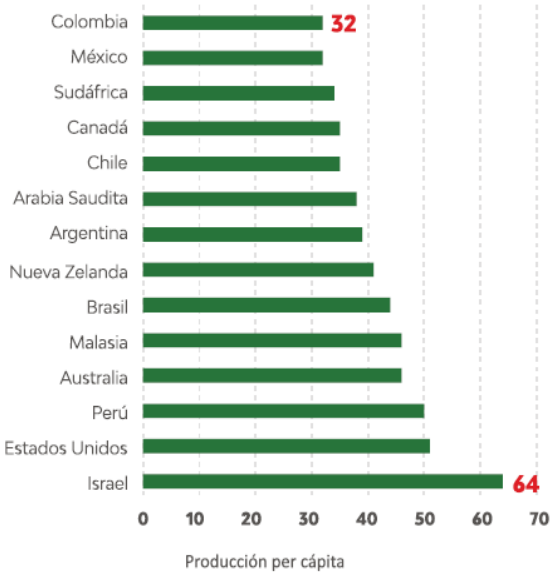


Figura 2. Producción mundial de pollo per cápita 2022 [3]

1.6.1 Ingresos de Operación

En pocos sectores de la economía colombiana, especialmente en el agropecuario, es posible obtener una visión tan clara del negocio como en el avícola. Esta transparencia brinda una mayor confianza tanto en el sector financiero como en la red de proveedores de bienes y servicios. Se trata de un negocio maduro y consolidado en el mercado, con empresas de tradición que dominan el arte de la producción avícola.

Basándonos en esta referencia, en el 2023, los ingresos operacionales del sector avícola alcanzaron los $20.1 billones, cifra inferior a la reportada por la Dian. En esta muestra, los productores de genética contribuyen con 100% de la producción, los productores de pollo con 79%, y los productores de huevo con 48.6%.



EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



Avicultura colombiana en cifras. Fuente: FENAVI.

Este año marcó un punto de inflexión para la avicultura colombiana con el inicio del proceso de admisibilidad sanitaria para exportar pollo al mercado chino, considerado uno de los más exigentes y lucrativos del mundo. Durante la XV Conferencia Internacional China de la Carne, celebrada en Shanghái y organizada por la Cámara China de Comercio de Importación y Exportación de Productos Nativos y Subproductos Animales (CFNA), el presidente ejecutivo de Fenavi, Gonzalo Moreno, presentó un panorama detallado de la producción avícola en Colombia.

Durante esta misión, la delegación también llevó a cabo visitas técnicas a plantas de procesamiento y granjas en China, explorando de primera mano las exigencias tecnológicas del sector y los canales comerciales; así como supermercados, plazas de mercado y puntos de venta. Esto permitirá al gremio avícola colombiano afinar su preparación y fortalecer la propuesta exportadora hacia el gigante asiático. Este logro representa un hito estratégico en la expansión internacional del sector y abre una ventana de oportunidades para diversificar los mercados de exportación.

Programa Pollo: Recibió los dos premios más prestigiosos otorgados por el Instituto Latinoamericano del Pollo (ILP): Mejor Campaña Integral y Mejor Campaña de Gremios. Estas distinciones reflejan el impacto de las estrategias de comunicación orientadas a resaltar los beneficios de la carne de pollo como una proteína accesible y saludable.

*Los logros alcanzados en 2024 son el resultado de un trabajo constante, innovación y compromiso de todos los actores de la industria avícola. Este año marcó un nuevo capítulo para nuestro sector, tanto a nivel nacional como internacional". **Gonzalo Moreno, presidente Ejecutivo de Fenavi.***

https://fenavi.org/boletin-fenaviquin/fenaviquin-edicion-416-enero-15-de-2025/

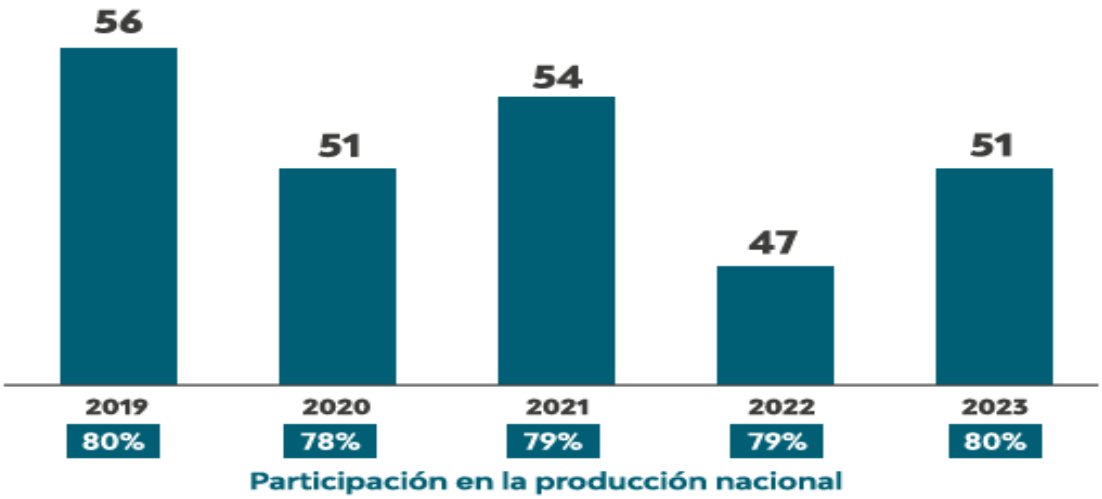
Certificate No. LAT-0977

Ingresos operaciones (Cifras en millones)

ACTIVIDAD	2019	2020	2021	2022	2023
Alimento Balanceado	**15.194.703**	**13.974.535**	**19.767.949**	**19.424.526**	**20.017.233**
Pollo	9.474.194	7.622.364	11.191.629	12.783.370	13.835.193
Huevo	2.883.346	2.536.784	3.355.844	4.521.178	5.166.380
Incubación	649.217	685.638	781.280	974.663	1.113.821
Avícola	**13.006.756**	**10.844.786**	**15.328.753**	**18.279.211**	**20.115.394**
Total	28.201.459	24.819.321	35.096.702	37.703.737	40.132.628

Fuente: Supersociedades, Cámaras de Comercio. Cálculos Fenavi-PEE.

Representatividad de las empresas
Sub sector pollo 1/



Fuente: Supersociedades. Fenavi- 1/ Empresas que reportan información a la Super y participación en la producción nacional

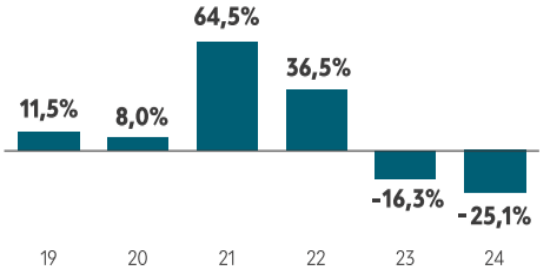
https://fenavi.org/boletin-fenaviquin/fenaviquin-edicion-416-enero-15-de-2025/

1.6.2 Resultados de los costos de producción en 2024.

Conforme a boletín de FENAVI, el 2024 estuvo marcado por una tendencia a la baja de los precios de las principales materias primas como son maíz, soya y torta de soya, que alcanzó un 25,1%, basado en la bolsa de Chicago, para el primer semestre del año; como se detalla y grafica en la siguiente imagen**:**

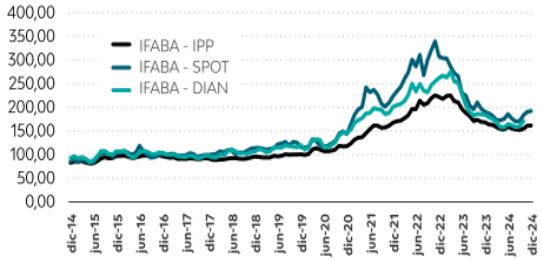
Costo: Resultados 2024 I

Ifaba – CME (variación anual) 1/



Fuente: CME. Fenavi-PEE. 1/ Índice de formulación básica de alimento balanceado en avicultura que toma como referencia los precios de la Bolsa de Chicago y los pondera 59% maíz, 9% soya y 15% torta, parámetros que se mantiene fijos para analizar la tendencia del costo

Formula básica de alimento estimada con precios Spot, precios de importación e IPP



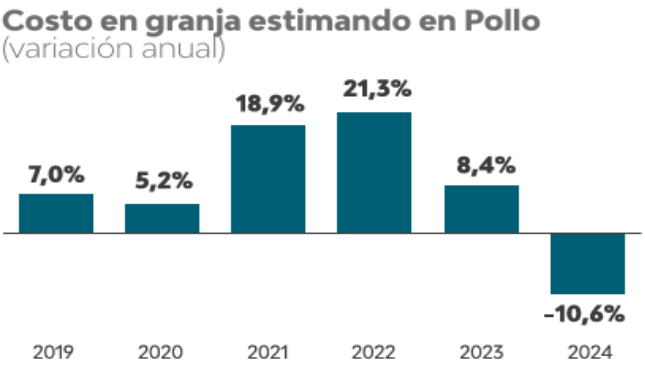
El 2024 estuvo marcado por una tendencia continuada a la baja en los costos de las principales materias primas, medida a partir el Ifaba (Índice Básico de Formulación de Alimento Balanceado), el cual pondera el maíz, la soya y la torta de soya, de acuerdo con su participación en el alimento. En efecto, la disminución fue de 25.1%, que, al desglosarla por el promedio anual de los precios spot en la Bolsa de Chicago, mostró una contracción de 23.8% en torta, 22.3% en soya y 24.5% en maíz. Niveles de precios que impactaron favorablemente los costos del sector, con una reducción en el costo del huevo de 13.6% y de 10.6% en pollo, análisis que se desarrolla en la siguiente página.

Así como se calculó el Ifaba a partir de la Bolsa de Chicago (metodología de la nota de la primera gráfica), se aplica el mismo procedimiento a los precios implícitos, en pesos, de las declaraciones de importación de la Dian, ejercicio que da como resultado, a octubre, una contracción de 26.3%. De este modo, la revaluación de la tasa de cambio promedio anual de 5.9%, que pasó de $4.325 en el 2023 a $4.072 en el 2024 (se toma el promedio anual y no la variación año corrido, que tuvo una devaluación de 15.4%, ya que se realizan muchas compras de materias primas a lo largo del año, lo que en la práctica es un promedio), se estima que impactó 1.2% a la baja el costo del alimento.

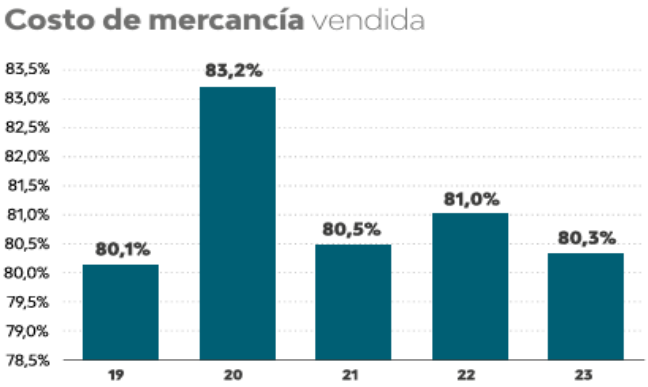
Que termina concluyendo, que la disminución del precio del alimento balanceado, que está por debajo de los niveles previos a la guerra en Ucrania, es solo una arista de la presión a la baja de los costos, ya que la revaluación también jugó un papel importante en la compra de las materias primas.

Para el segundo semestre del año 2024 y con la reducción de los costos Aba, como se mencionaron al inicio del presente aparte, arrojó una utilidad positiva final para el sector; permitiendo que el precio mayorista del pollo se mantuvo estable, promediando $12.400 el kilo, nivel similar al del 2023, lo que refleja un exceso de oferta y una Tasa de retorno del mercado de 5.9%; lo que se ilustra con mayor detalle en la imagen y gráfica del boletín mencionado de FENAVI, como sigue:
https://fenavi.org/boletin-fenaviquin/fenaviquin-edicion-416-enero-15-de-2025/

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



Fuente: CME, Banco de la República, Dane. Cálculos: Fenavi-PEE. Nota: Variación del costo en granja estimado bajo parámetros de producción normales.



Fuente: Dian. Estimado a partir de los agregados tributarios de renta.

En conclusión, el costo jugó un papel clave que terminó beneficiando tanto al consumidor como a los productores. Por un lado, el Índice de Precios al Consumidor de huevo disminuyó 9.85%, y el de pollo solo aumentó 2.07%, nivel inferior a la inflación total de la economía (5.2%). Por otro lado, el aumento en la oferta de pollo (0.5%) y en la de huevo (6.8%), permiten que no se lea un impacto negativo en la rentabilidad del sector, ya que el menor precio se compensó con un mayor nivel de ventas y un menor costo. Finalmente, del agregado de estos factores se puede estimar que el costo de mercancía vendida para el 2024 sea cercano al observado en el 2023 (80.3%).

1.7 Perspectivas para el año 2025

De acuerdo al boletín No 415 de FENAVI, el escenario para el 2025 se estima que: “Frente al precio de las materias primas, se lee un primer semestre en relativamente calma (precios estables pero bajos), y el precio del pollo y el huevo con más tendencia a la baja que al alza”

Se pronostica que en el 2025, la avicultura crecerá 5,0%, representado en 1,7% de la producción de pollo y 5,9% en cuanto a huevo, consolidándose como una industria clave para el país.

Para el 2025, se proyecta que los costos avícolas calculados a partir de los futuros de maíz, soya, torta de soya y tasa de cambio, al 8 de enero, se contraigan, 3.4% en pollo y 2.9% en

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

huevo, disminución que es mayor para pollo, ya que su dieta tiene más participación del componente soya, insumo del cual se estima una magnitud más amplia en su disminución para el 2024.

Con la misma metodología, se estima que el precio por tonelada en Colombia alcanzará los $1.260.000 para el maíz, $2.163.000 para la soya y $2.099.000 para la torta. Estas cifras reflejan una estabilidad en los niveles de precios respecto al 2024, con ajustes mínimos derivados de las condiciones globales de mercado.
https://fenavi.org/boletin-fenaviquin/fenaviquin-edicion-416-enero-15-de-2025/

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Para el objeto contractual objeto de del presente análisis la entidad ha realizado lo siguientes procesos de contratación como siguen:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
005-041-2021	005-039-2021	NINGUNA
005-043-2021	005-042-2021	NINGUNA
005-003-2022	005-002-2022	NINGUNA
005-018-2022	005-019-2022	NINGUNA
005-032-2024	005-035-2024	NINGUNA
005-076-2024	005-065-2024	NINGUNA

De la relación anterior indicamos que se celebraron Contratos productos de procesos de Mínima Cuantía y Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Determinando que, como expectativa, la de un proceso exitoso, sin novedades especiales en su contratación y/o ejecución.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Verificada la base de datos SIIS, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo archivo del total de empresas legalmente constituidas en Colombia, por reportes masivos, Datos básicos, todos; archivo del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIIU a nivel nacional) y se dio filtro a los departamentos donde se desarrollaría o efectuaría la ejecución del Contrato y en estado ACTIVA

A0145 Cría de aves de corral

G4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

C1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	Razón social	Código CIIU	Dirección domicilio	Ciudad Domicilio	Departamento Domicilio
800111639	SAURIOS LTDA	C1011	CRA 6 77 - 86	Montería	Córdoba
806004589	COMERCIALIZADORA DE PESCADOS Y MARISCOS AYA & ARCINIEGAS SAS	G4723	BAZURTO AV DEL LAGO CRA 25 #29B-17 LOCAL 1	Cartagena De Indias	Bolívar
800052046	FRIGORIFICO DEL SINU "FRIGOSINU S.A."	C1011	CALLE 29 No. 36A-54	Montería	Córdoba
812005695	GRANJA AVICOLA DEL NORTE S.A	A0145	kn 2 via lorica coveñas	Lorica	Córdoba
890103400	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.	A0145	CR 30 # 28A 180	Soledad	Atlántico
890100026	CAMAGUET S.A.	C1011	CL15 CR 19 ESQUINA	Galapa	Atlántico
830501536	FRIGOECOL LTDA	C1011	Sexta Entrada Km2 - 701 Via Caracoli	Malambo	Atlántico
890103697	FRIGORIFICO LA PARISIENN SA	C1011	CRA 52 75 152	Barranquilla	Atlántico
890100026	CAMAGUET S.A.	C1011	CL15 CR 19 ESQUINA	Galapa	Atlántico
900617985	CARNICOS LOS 4 HERMANOS S.A.S.	G4723	CR 18 NO 81 - 03	Soledad	Atlántico
900604332	BIOAGRO INDUAGRICOLA S A S	A0145	CRA 53 132 20	Barranquilla	Atlántico
900627963	C & G INTERNACIONAL SAS	G4723	Calle 29 39 - 30	Montería	Córdoba
900345903	UNIVAZAR SAS	G4723	CL 110 #6-335 BG MB12	Barranquilla	Atlántico
900343567	KRIAMOS S.A.S	A0145	P CC LAS RAMBLAS VIA AL MAR KM 9 LC 305	Cartagena De Indias	Bolívar
900326452	CARNES SANTACRUZ SAS	G4723	CALLE 4 2 21	Malambo	Atlántico
900319372	REDCARNICA S.A.S.	C1011	KILOMETRO 1 VEREDA EL PALMITO	Ciénaga De Oro	Córdoba
901260521	OH OVERFLOD SAS	A0145	CRA 57 79 67 ATPO 1201	Barranquilla	Atlántico
901247771	SURTIMOS DEL SINU S.A.S	G4723	Calle 29 # 39-30	Montería	Córdoba
901174215	EL VICTORIAL S.A.S.	A0145	CL 30 No 9-02	Malambo	Atlántico
901051130	INVERSIONES DE PRODUCTOS CARNICOS S.A.S	G4723	BRR EL PRADO DIAG 21 NO. 22-18	Cartagena De Indias	Bolívar

Revisando el listado de INVIMA de plantas de beneficio, desposte, desprese, de acondicionamiento y centros de almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles certificados con el sistema HACCP; las empresas representativas a nivel nacional cuya producción está ligada a la industria avícola son entre otras: AVIDES S.A. (Cordoba), AGRICA (Popayán), Agro avícola San Marino (Cundinamarca), Agroindustria UVE Ltda. UVE LTDA (Bogotá), Alimentos Concentrados del Caribe S.A. ACONDESA S.A. (Atlántico), Avícola Colombiana S.A, AVICOL (Ibagué), AVIDESA OCCIDENTE S.A (Buga), AVIDESA MC POLLO S.A.(Bucaramanga), CAMPOLLO S.A. (Bucaramanga), COLAVES (Bucaramanga),

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Compañía Avícola suramericana S.A. AVISUR (Cali), IDECAMPO S.A. (Medellín), POLLICAMPO LTDA (Bogotá), INDUPOLLO (Bolívar), CARNICOS Y ALIMENTOS (Antioquia), DISTRIAVES (Santander), GESTION CARGO ZONA FRANCA (Bolivar), OPERADORA AVICOLA COLOMBIANA S.A. (Antioquia, Risaralda, Santander).
https://www.invima.gov.co/sites/default/files/alimentos-y-bebidas-alcoholicas/Carne/Autorización%20comercialización/Establecimientos/2025/Enero/4200-5-9-2023-1_establecimientos_de_carnes_y_productos_cárnicos_comestibles_certificados_con_el_sistema_haccp.pdf

El sector de comercialización, está ubicado dentro del sector terciario de la economía nacional. Con los nuevos tratados y globalización llegan al país víveres, los cuales son sometidos a inspecciones por los entes de control como INVIMA e ICA, para reconocer si son aptas para el consumo humano y se encuentran libres de enfermedades.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe históricamente ha venido contratando el servicio de **"SUMINISTRO DE POLLO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y SUCRE ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE",** contratos ejecutados satisfactoriamente y sin novedad. Para más claridad de la OFERTA se invita a consultar en las páginas web del SECOP II desde el año 2017 para que se revisen los contratos de pollo en los departamentos de Bolívar y Sucre ejecutados por esta Entidad, lo cual servirá de referente histórico.

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades Dentro del territorio nacional se encuentran diferentes comerciantes de pollo:

Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe analiza el estudio de la demanda teniendo en cuenta las contrataciones anteriores respondiendo las siguientes preguntas:

Tipo de contrato: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el articulo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un Contrato de Suministro.
CONSUMO MENSUAL DEL BIEN: Teniendo en cuenta que la cantidad de producto a adquirir varía de acuerdo al parte diario, esta no será establecida previamente, sino mediante órdenes

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

de suministro en el desarrollo del contrato. No obstante, se puede visualizar el siguiente promedio de consumo de Diversas presentaciones de pollo del Último Trimestre de 2024, como información de referencia de cantidades aproximadas.
:

SUMINISTRO DE POLLO (CONGELADO)
DESTINO: BOLIVAR Y SUCRE

PRODUCTO	Consumo promedio mensual 4to. Trimestre 2024	UNIDAD MEDIDA
CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABADILLA MARINADO	3.478	Kilo
MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO	2.971	Kilo
PECHUGA POLLO CON HUESO Y PIEL MARINADA	4.096	Kilo
PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA MARINADO	1.393	Kilo
POLLO ENTERO (SIN VISCERAS) CON PIEL	883	Kilo

Puntos de entrega:
La carne de pollo objeto del presente proceso deberán entregarse en el Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No.1 “BACAIM1” (Corozal-Sucre), Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No.6 “BACAIM6” (Coveñas-Sucre), HONAC (Hospital Naval de Cartagena), Comisión de Alimentación “CSBN1” y “ENTB” (Compañía de Seguridad y Estación Naval de Tierra Bomba), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 “BFIM17” (Yati), Batallón de Infantería de Marina No.12 “BIM12” (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina “BFEIM” (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 “BIM13” (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), ENAP(Escuela Naval Almirante Padilla), “DIMAR” (Cartagena-Bolívar), y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento y aprobación de esta por parte del contratante.

4.1 ANALISIS DE PRECIOS

Para el estudio del mercado del presente proceso de subasta inversa, se realizó solicitud de información a proveedores por el módulo de la plataforma transaccional SECOPII, con el numero SIP-005-003-2025, durante un periodo de 15 días comprendidos entre el 30 de diciembre 2024 y el 13 de enero del 2024 en el cual no se presentaron cotizaciones de pollo.

Se procedió adicionalmente, por la necesidad, a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico a diferentes proveedores locales; se obtuvo cuatro cotizaciones y el valor histórico del último contrato local que se ejecutó en la Regional Caribe. Se anexan pantallazos de correos.

En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los productos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las condiciones en nuestras fichas técnicas.

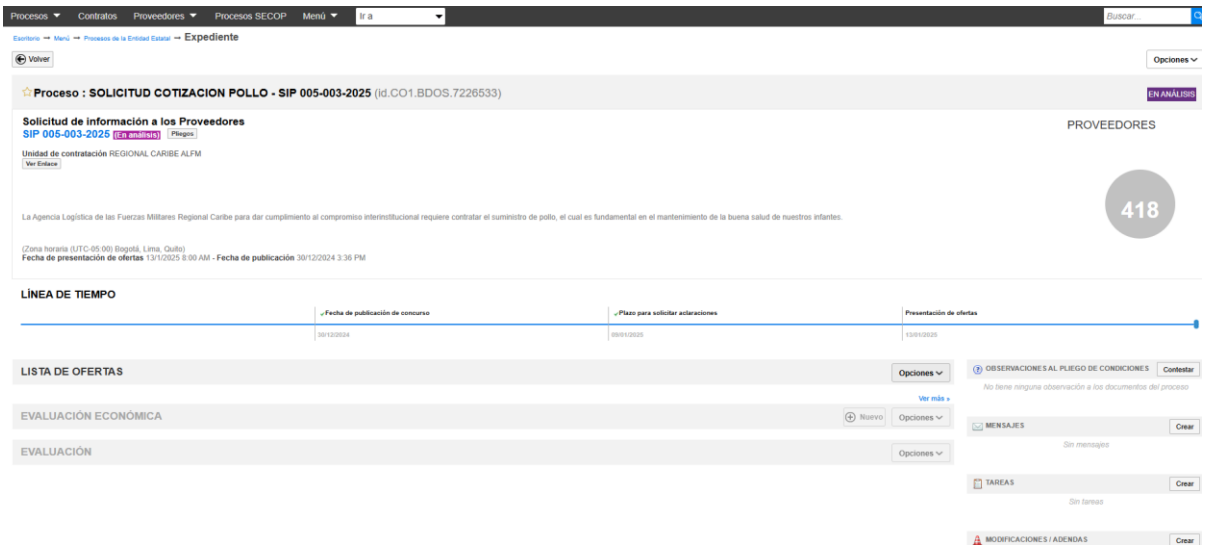
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

REQUISITOS GENERALES	Código	200002102 / 200002103 / 200002104 / 200002105 / 200002106 / 200002107 /200002108 / 200002109
	Clasificación	POLLO
	Descripción del Producto	Carne de pollo, obtenida de la parte muscular y tejidos blandos que rodean al esqueleto de ave, incluyendo piel, grasa, tendones y vasos, proveniente del pollo (ave de la familia Faisanidae, del genero Gallus de las especie Domésticas), que en edad de sacrificio han sido declarados aptos para el consumo humano y a los cuales se les incorpora sustancias y aditivos de uso permitido. Estas canales de aves podrán ser enteras (pollo entero sin vísceras) o despresadas y/o sin hueso en diferentes cortes así: Pechuga con hueso y piel, Pechuga sin hueso y piel (filete), cuarto trasero (pierna pernil) con o sin rabadilla, muslo (pierna), contramuslo con o sin rabadilla, alas sin costillar.

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Para el marinado del pollo, solo se permite el uso de los siguientes ingredientes y aditivos: Agua, Condimentos, Sal (Cloruro de sodio apta para consumo humano), y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente.
	Requisitos Fisicoquímicos	El producto debe cumplir con los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio: **Parámetro** — **Pollo entero y Despresado** Humedad Máxima — 72% Proteína Mínima — 16% Fósforo — 0,30% Parámetros fisicoquimicos Pollo entero y despresado – Resolución 402 de 2002 También se requiere que se reporte analisis de laboratorio de: % Máximo de Hidratación 11%
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir con los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio: **Parámetros** — **n** — **m** — **M** — **C** NMP coliformes fecales/g. — 3 — 500 — 1100 — 1 Recuento estafilococo coagulasa positivo/g. — 3 — 100 — 1000 — 1 Recuento esporas Cl sulfito reductor/g. — 3 — 100 — 1000 — 1 Parámetros microbiologicos Pollo entero y despresado – Resolución 402 de 2002 Los productos sometidos a la técnica de marinado no podrán contener agentes patógenos.



GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

MC Marcela Caicedo <comercial@nutricarnicos.com>
Para maryledis.robles@agencialogistica.gov.co; Vanesa Arias

Responder | Responc

Cotizacion Agencia logistica de las Fuerzas Militares.pdf
251 KB

De: maryledis.robles@agencialogistica.gov.co <maryledis.robles@agencialogistica.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de enero de 2025 15:29
Para: Vanesa Arias <asistenteadministrativa@nutricarnicos.com>
Cc: Marcela Caicedo <comercial@nutricarnicos.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

Buenas tardes.
Con toda atención me permito solicitar su valioso apoyo para que por favor me envíe una cotización de los productos que abastece la regional Caribe para la alimentación de las unidades militares atendidos por esta.
Carne de res, cerdo y pollo, cotizar estos productos para contratación local.
Anexo archivo con los cortes a cotizar y espero su pronta respuesta.
Gracias.

TSD MARYLEDIS ROBLES DE AVILA
Tecnico de Catering
Regional Caribe
Telefono: (605) 6939210
Av San Martin Cra 2 Bocagrande Base Naval ARC Bolivar
www.agencialogistica.gov.co

SOLICITUD DE COTIZACION REGIONAL CARIBE

M maryledis.robles@agencialogistica.gov.co
Para 'Andres, (Mr) Mejia'

Mensaje reenviado el 17/01/2025 10:51 a. m..

SOLICITUD COTIZACION POLLO 2025.pdf
175 KB

SOLICITUD COTIZACION.pdf
216 KB

Buenas tardes.
Muy comedidamente, me permito solicitar una cotización de los cortes de pollo que están en el archivo adjunto.
Por favor colaborarme con esta cotización ya que es necesario contratar a la brevedad.
Quedo atenta y espero pronta respuesta.
Agradezco la atención prestada.

TSD MARYLEDIS ROBLES DE AVILA
Tecnico de Catering
Regional Caribe
Telefono: (605) 6939210
Av San Martin Cra 2 Bocagrande Base Naval ARC Bolivar
www.agencialogistica.gov.co

RV: SOLICITUD DE COTIZACION REGIONAL CARIBE

M maryledis.robles@agencialogistica.gov.co
Para 'Liliana Hernandez'
CC 'Monica Romero'

Responder | Responder a todos | Reenviar

viernes 17/01/2025 10:52

SOLICITUD COTIZACION POLLO 2025.pdf
175 KB

Buenos días.
Por medio de este correo me permito solicitar una cotización de los cortes de pollo que maneja la Regional Caribe para dar inicio a un nuevo proceso de contratación de pollos el cual está proyectado con un presupuesto de $1.000.000.000.
Quedo atenta a pronta respuesta.
Agradezco la atención.

TSD MARYLEDIS ROBLES DE AVILA
Tecnico de Catering
Regional Caribe
Telefono: (605) 6939210
Av San Martin Cra 2 Bocagrande Base Naval ARC Bolivar
www.agencialogistica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Estoy compartiendo 'COTIZACION COMPAPOLLO.docx' con usted desde WPS Office

AC Aldehir Camacho <aldealtam@gmail.com>
Para maryledis.robles@agencialogistica.gov.co

WPS Office: Complete office suite with PDF editor

Here's the link to the file:
https://us.docworkspace.com/d/sIASWy8iiAtqOq7wG?sa=601.1123

Open in APP:
https://s.wps.com/s8HJc43o8auq

El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso.

4.2 ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación de presupuesto y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar, se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones y precios de referencia; teniendo en cuenta además el cronograma o plazo de cumplimiento de ejecución de Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.

ID	FIRMA	VALOR COTIZACION
1	Aldehir Camacho Ávila - COMPAPOLLO	$ 37.700
2	Avícola Le Madroño - AVICAMPO	$ 51.070
3	Nutrialimentos Cárnicos S.A.S	$ 67.000
4	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS	$ 47.311
5	Alimentos Concentrados del Caribe S. A.	$ 45.400
6	Integra y Asociados SAS	$ 151.500

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité estructurador económico excluyó las cotizaciones con los precios más bajos y más altos, incluyó el valor como referente histórico del contrato 005-054-2024 y promedió los precios de cada uno de los ítems obtenidos de las cotizaciones restantes.

Una vez analizados los precios unitarios de las cotizaciones que conforman el estudio de mercado se procede a proyectar un estimado del valor de presupuesto. Se concluye de la Verificación Financiera que de acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas se determinó que el total del valor Promedio es **$52.767** para entregas en los departamentos BOLIVAR y EN SUCRE, y se determina optar por el VALOR PROMEDIO COTIZADO por **$ 52.767,** teniendo en cuenta que el resultado del valor promedio se acerca más a los precios referencia del mercado y cifras sectoriales.

Nombre / Razón Social	Valor Cotización	Ubicación
COMPAPOLLO	$ 37.700	Cartagena- Bolívar
AVICAMPO	$ 51.070	Cartagena- Bolívar
NUTRIALIMENTOS S.A.S	$ 67.000	Candelaria- Valle del Cauca
MAKRO SUPERMAYORISTA	$ 47.311	Cartagena- Bolívar
CONTRATO ACTUAL No 005-054-2024	$ 51.278	Cartagena- Bolívar

4.3 INDICADORES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las medidas de tendencia central y dispersión de acuerdo a la información consultada; ahora para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes:

El oferente deberá aportar el registro único de proponentes (RUP) debidamente actualizado y en firme a **2024.** De conformidad con lo establecido en el decreto 579 de 2021, art. 2 y 3, el comité económico-financiero verificará en los estados financieros los indicadores solicitados, teniendo en cuenta la capacidad financiera de los oferentes, **tomando como referencia el mejor periodo fiscal del mismo en los últimos tres (3) años que estén reportados en el registro único de oferentes (RUP)** y efectuará los análisis correspondientes de los mismos.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores Financieros:

4.3.1 Indicador de Liquidez

Es el resultante de la operación de dividir el **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

Para este indicador la entidad requiere que el oferente obtenga un resultado **Mayor o igual al (≥) 1**

4.3.2 **Nivel de Endeudamiento Total**: (Et)

Es el resultante de la operación de dividir el Pasivo Total entre el Activo total y a ese resultado multiplicarlo por 10 **ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) x 100**

Para este indicador la entidad requiere que el oferente obtenga un resultado que debe ser **igual o menor (<) al 70%**

Certificate No. LAT-0977

4.3.3 **Razón de Cobertura de Intereses (Ratio**):

Es el resultante de la operación matemática **UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS**

Para este indicador la entidad requiere que el oferente obtenga un resultado de RATI, que debe ser **mayor o igual (≥) 1 VEZ**

4.3.4 Otros documentos financieros

- Formato de Información de Proveedores o Contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF”, acuerdo Formulario No.5.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se indique el Régimen Tributario al que corresponde.
- Certificación Bancaria no mayor a 30 días calendarios que contenga: número de cuenta, NIT, banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal y beneficiario.
- Registro único proponente RUP (2024) vigente y en firme.

Maryledis Robles De Avila
Firmado digitalmente por Maryledis Robles De Avila

TSD, MARYLEDIS ROBLES DE AVILA
Miembro Comité Técnico Estructurador

Vanessa María Ovalle Lopez
Firmado digitalmente por Vanessa María Ovalle Lopez

TSD VANESSA OVALLE LOPEZ
Miembro Comité Técnico Estructurador

jose miguel morelo narvaez
Firmado digitalmente por jose miguel morelo narvaez

TSD, JOSE MORELO NARVAEZ
Miembro Comité Económico

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977